

Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 208 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 MAR 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 067-2016-UNTRM-R, de fecha 30 de marzo de 2016, del Rectorado disponiendo emitir la Resolución Rectoral encargando la Oficina de Secretaria General para los trámites de Ley al Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Director del Centro de Computo de la UNTRM, del miércoles 30 (mediodía) de marzo al viernes 01 de abril de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, el artículo 82°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;



Que, mediante memorándum de vistos el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral encargando la Oficina de Secretaria General de la UNTRM, al Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, del miércoles 30 de marzo (mediodía) al viernes 01 de abril de 2016, considerando que el Abog. German Auris Evangelista, viajara en comisión de servicios a la ciudad de Lima, para asistir a la reunión en la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Titulos – SUNEDU;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Director (e) del Centro de Computo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del miércoles 30 de marzo (mediodía) al viernes 01 de abril de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

TORIBIO MODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONA

OG. GERMAN AURIS EVANGELI

JLMQ/R GAE/SG Lmrv/